



Del Rey maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
OCHO.**

En el día de la fecha de 1768 en la Villa de Sevilla a diez y siete
del mes de octubre de mil setecientos y sesenta y ocho años: los
1200 Señores Justicia, Regimiento y Diputación del Común de
esta Sta. Villa, alcaide de sus Alcázar y Prisión, Gene-
ral, y Restoreros del Común de ella, exarçades, jurados, y Conje-
gado, ante dho. Capitular como lo han de uso y costum-
bre para tutelar y conferir las cosas pertenecientes al Inter-
cambio de ambas Magestades, honrras, y utilidades de esta República
a su conservación y determinación lo siguiente.

En este Cavildo visto una orden del V.º Intendente de
estas de Indias dirigida por el Consejo ordinario enq. in-
cluye quatro Exemplares impares, uno de provisiones
y Resoluciones del R.º y Supremo Consejo de Castilla, qual
tres primeros son concernientes a la enajenación y Execucion
de las Cve. Capitanías en 22. de Noviembre del año mas Torca por
vado, sobre el Reparto de tierras Labrantes, propias de los Pue-
blos, y las Raldias, o Concejilias q. de Tompison, y labra-
cion en ellas, con virtual de R.º facultad, ve division, y par-
tan entre sus vecinos, con la graduacion modo, y formas
q. prescribe la Intencion dirigida a este fin: Y Nexo
to q. sobre este mismo asunto tiene el Ayuntamiento
hecho la correspondiente Representacion año. 1768.

